



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 2 de Diciembre de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref.010/83.

Res. Nº 209/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Noviembre de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles/ y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 / de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), / Capítulò II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de/ la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de esta // Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de NOVIEMBRE de 1983, y / que se detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: el día 1º de Noviembre de 1983.

GIORGINI DE ECHAZU, A. Marta: el día 23 de Noviembre de 1983.

MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 1º de Noviembre de 1983.

CARRASCO, Nelba Mirta: el día 17 de Noviembre de 1983.

ARTICULO 2º: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones en vigor, al agente BUSTAMANTE, Jorge Alberto la falta de puntualidad/ en que incurriera el día 23 de Noviembre de 1983.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas